

07/09/2021

Ley 21.057: Fiscal regional informó que a la fecha se han realizado 117 Entrevistas Videograbadas

Luego de la puesta en marcha de la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada, la Fiscalía de Atacama ha realizado un permanente seguimiento a cada uno de los procesos que se deben concretar previo a la diligencia, además de analizar cómo se ha aplicado esta importante normativa cuyo objetivo principal es velar por la integridad de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos graves.

En este sentido, el fiscal regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, recibió en dependencias institucionales a la general de Carabineros, Karina Soza Muñoz, con quien analizó cómo ha sido la implementación de esta Ley en la región y el trabajo de la contraparte de la policía uniformada con el jefe de la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía de Atacama, Marcelo Miranda Díaz, quien ha estado a cargo de la puesta en marcha de todo el proceso de entrevistas a NNA afectados de delitos graves en la región.



“El trabajo de la Fiscalía de Atacama respecto de esta Ley comenzó el año pasado con los preparativos, tanto humanos como logísticos, que la institución desarrolló con miras a la implementación de esta Ley. De esta manera, una vez que comenzó a regir el pasado 03 de junio, comenzó un completo proceso de seguimiento de cada uno de los procesos, además de sumar nuevos Entrevistadores por parte de la Fiscalía para entregar en cada etapa de esta diligencia un trabajo dedicado y profesional dirigido a niñas, niños y adolescentes que esta Ley busca proteger. Trabajo que ha permitido concretar hasta el mes de agosto un total de 117 entrevistas videograbadas, luego de la derivación que los Fiscales hacen para la realización de esta diligencia”, dijo Rogat.

Respecto de la reunión, Marcelo Miranda indicó que durante todo este periodo la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía de Atacama ha estado en permanente coordinación con las instituciones que están involucradas en la aplicación de la Ley, desarrollando distintas reuniones para hacer seguimiento de los procesos de entrevistas, además de superar cualquier tipo de dificultades que podrían surgir en su ejecución.

“El trabajo de la Fiscalía, de sus entrevistadores y funcionarios encargados de manejar las salas de grabación, se ha desplegado en toda la región de forma dedicada, profesional y velando en todo momento por la protección de las víctimas a quienes está dedicada esta normativa. De ahí la importancia de este tipo de reuniones que buscan mejorar y potenciar todas las etapas que forman parte de esta herramienta investigativa”, indicó Miranda.

Cabe recordar que la entrevista videograbada es la única declaración que las víctimas realizan durante la investigación del delito denunciado, pudiendo reiterarla sólo en la sala de audiencia en caso que dicha investigación llegue a Juicio Oral. Con ello, se busca evitar la victimización secundaria de los NNA, quienes, antes de la puesta en marcha de la Ley, debían reiterar en distintas instancias los hechos cometidos en su contra.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369